



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 186/2017

Bahía Blanca,

14 JUL 2017

VISTO:

La renuncia definitiva presentada por la Prof. Laura Lucas (11951) para acogerse a los beneficios de su jubilación;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DCS 147/17 se acepta la renuncia a partir del 1° de julio;

Que es necesario contar con sus servicios docentes hasta tanto se realice el llamado a concurso ordinario para su definitivo reemplazo;

Que su cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva fue reestructurado en dos cargos de Profesor Adjunto con semiexclusiva;

Lo aprobado en sesión plenaria del 28 de junio

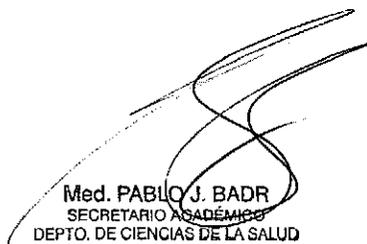
POR ELLO;

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

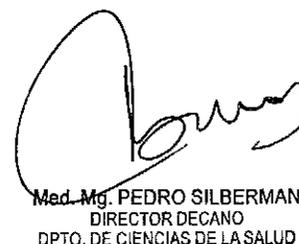
Artículo 1°: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para contratar bajo la modalidad Locación de Servicios a la Lic. Mg. Laura Elena Lucas (DNI. 13.704.684) para cumplir funciones docentes en la asignatura “Enfermería en Salud Colectiva y Familiar III”, “Práctica Integrada” y “Enfermería en Salud Colectiva y Familiar A” por un período de seis (6) meses, entre julio y diciembre de 2017.

Artículo 2°: Por la prestación de sus servicios, la Lic. Mg. Laura Lucas percibirá honorarios, contra la presentación de la correspondiente factura o recibo, por la suma fija de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales, financiándose con el bloqueo de uno de los cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva creado por Resolución DCS 185/17, debiéndose transferir los fondos citados del Inciso 1 al Inciso 3.

Artículo 3°: Pase al Consejo Superior Universitario para su aprobación, y a la Dirección General de economía y Finanzas y Personal a sus efectos. Cumplido, vuelva.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD